



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

no se hallaron Ciudad en epoca de Dñe
se le libre p' via de p'ncipales el vobante de
los Propios de Villa, que se hallaron en poder de
Acuerdo como dñe de Eximeno, y acañón
comando para ello sea de quieridad, y resguar
cracion.

Que respecto ser esta Villa tramito para la
duccion de Arroyo, que se conuoca a dñe de
vado de Ciudad de Alicante al P'rio Real de dñe
dñe, y sea necesario tener un mto de Ciudad, que
dan sea con algunos escases, Acordaron se en
barque hasta cien fanegas de ella en las par
mas, que acualmente la tengan de Renta, que
remocion vajo de la pena de diez ducados no de
trayuan, vino es de las personas, que usaron de
de la dñe, que se le pagacion al precio de
de

Por esta conformidad se concludio este Acuerdo
y firmaron sus dñe Arque Dñe de

Yo Dña *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
Avenos

Juan Thomas
Kuelan

